

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

26 *ORDEN de 15 de febrero de 2012, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del Proyecto «Acondicionamiento de la travesía de la carretera M-204 en Carabaña», en el término municipal de Carabaña.*

I. Con fecha 20 de octubre de 2011 la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto «Acondicionamiento de la travesía de la carretera M-204 en Carabaña. Clave: 2-T-364» y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de carreteras u otras infraestructuras viarias, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbres.

II. En aplicación de los artículos 52 y 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, que determinan la necesidad de ocupación y ocupación temporal, se procede a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que, en el día y hora citados en el Anexo Único, comparezcan en el Ayuntamiento de Carabaña, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, basando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

III. La presente Orden se notificará personalmente al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Carabaña y a los interesados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento y en dos diarios de gran circulación de esta capital. Dicha publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos, de los que se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas, a los efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora señalados comparezcan en el Ayuntamiento de Carabaña, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en dos diarios de la capital.

Madrid, a 15 de febrero de 2012.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PD (Orden de 25 de enero de 2012, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de febrero de 2012), La Secretaria General Técnica, PS (Orden de 25 de enero de 2012), el Viceconsejero de Transportes e Infraestructuras, Francisco de Borja Carabante Muntada.

ANEXO ÚNICO**TÉRMINO MUNICIPAL.- CARABAÑA**

FINCA	REF. CATASTRAL	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERF. (M ²)	O.T. (M ²)	DÍA	HORA
1	0160908VK8505N0001SG	Díaz Díaz, Gregoria, Hrdos. De	Urbana	21,90	-	13/03/2012	10:00
3	0160915VK8505N0001WG	Tecnicasa Inmuebles, S.L.	Urbana	111,40	856,32	13/03/2012	10:30
4	28035A009004620000FK	Jiménez Cendón, Alfredo	Rústica	34,87	-	13/03/2012	11:00
5	0568802VK8506N0001IO	Algara Barbero, Pablo	Urbana	32,93	-	13/03/2012	11:30
6	0469816VK8506N0001TO	Moncarema, S.A.	Urbana	32,29	-	13/03/2012	12:00
7	0669301VK8506N0001XO	Arévalo Río, Rafael; Arévalo González, Mariano y Moisés	Urbana	49,30	-	13/03/2012	12:30

(03/6.793/12)